



Ayuntamiento Municipal De Cabrera

"Cabrera, Paraíso del Nordeste"

Resolución Municipal No. 007-2018, que aprueba el manual de organización y funciones del ayuntamiento del municipio de Cabrera

El concejo municipal de Cabrera

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución no. 006-2018 de fecha 31 de octubre del 2018 fue aprobada la estructura organizativa del ayuntamiento del municipio de Cabrera.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que la ley no. 41- 08 de función pública, del 16 de enero del 2008, que crea la secretaria de estado de administración pública, hoy ministerio de administración pública, en su art.8 numeral 6 faculta al ministerio de administración pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la administración pública central y descentralizar.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento del municipio de Cabrera es una entidad autónoma creada para realizar obras y servicios del bienestar social con carácter muy especulativo.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento municipal de Cabrera, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que la ley 41-08 de función pública, del 16 de enero del 2008 y crea la secretaria de estado hoy ministerio de administración pública (MAP) establece que, corresponde a este ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos., así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- La Constitución De La Republica Proclamada El 26 De Enero Del 2010.
- La Ley No. 176-07 Del Distrito Nacional Y Los Municipios, De Fecha 17 De Julio 2017
- La Ley No. 41-08 De Función Pública Y Que Crea La Secretaria De Administración Pública, De Fecha 16 De Enero Del 2008., Y Los Decretos No. 523-9, 524.9, 525.9 Y 527-9, Todos De Fecha 21 De Julio 2009, Que Aprueban Reglamentos De Aplicación De Dicha Ley No. 41-08

- La Ley No.247-12, Orgánica De Administración Pública De Fecha 9 De Agosto 2012
- Ley No. 567-05 Del 13 De Diciembre Del 2005, Tesorería Nacional
- Ley No. 449-06, Que Modifica La Ley No. 340-06 Del 18 De Agosto Del 2006 Sobre Compras Y Contrataciones De Bienes, Servicios , Obras Y Concesiones
- Ley No. 423-06 Del 17 De Noviembre Del 2006, Sobre El Presupuesto Para El Sector Publico
- Ley No.5-07 Del 8 De Enero Del 2007, Que Crea El Sistema Integrado De Administración Financiera Del Estado
- Decreto No. 586-96 Del 19 De Noviembre Del 1996, Que Establece Los Niveles Jerárquicos Para Estructuras Organizativas De Las Instituciones Del Sector Publico
- Decreto No.668-05, Del 12 De Diciembre Del 2005, Que Declara De Interés Nacional La Profesionalización De La Función Pública, Y Encarga Al Ministerio De Administración Pública, El Diseño De Las Estructuras Homogéneas Que Sirvan De Integración Y Coordinación Transversales En Las Áreas Responsables De Las Funciones Jurídico-Legales, Administrativo-Financieras, Recursos Humanos, Información Y Estadísticas, Planificación, Coordinación Y Ejecución De Proyectos De Cooperación Internacional Y Tecnologías De La Información Y Comunicación.
- Decreto No. 5-10 Del 16 De Febrero 2010, Que Establece El Cambio De Denominación De La Secretaria De Estado A Ministerio De Ministerio
- La Ley No. 87-01 Que Crea El Sistema De Seguridad Social De Fecha 09 De Mayo 2001
- La Ley No, 496-06 Que Crea La Secretaria De Estado Y Economía, Planificación Y Desarrollo, De Fecha 28 De Diciembre 2006; Y El Decreto No. 231-07 De Fecha 19 Abril 2007 Que Establece El Reglamento Orgánico Funcional Dela Secretaría Del Estado De Economía, Planificación Y Desarrollo
- La Ley No. 498-06 Que Crea El Sistema Nacional De Planificación E Inversión Pública, De Fecha 28 Diciembre 2006; Y El Decreto No. 493-07 Que Apruebe El Reglamento De Aplicación No. I Para La Ley No. 498-06 De Planificación E Inversión Pública De Fecha 30 Agosto 2007
- La Ley No. 423-06 Orgánica De Presupuesto Para El Sector Pública, De Fecha 17 De Noviembre 2006; Y El Decretó No 492-07 Que Establece El Reglamento De Aplicación De La Ley Orgánica De Presupuesto Del Sector Publico
- La Ley No 340-06 Sobre Compras Y Contrataciones, Bienes, Servicios, Obras Y Concesiones De Fecha 18 De Agosto Del 2006 Modificada Por La Ley No. 349-06 ; Y Su Reglamento De Aplicación No. 490-07 De Fecha 30 De Agosto 2017
- La Ley No 13-07 De Control Jurisdiccional De La Actividad Administrativa Del Estado Que Crea El Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, De Fecha 5 De Febrero 2007
- El Decreto No. 516-05 Que Crea El Premio Nacional A La Calidad Y El Reconocimiento A Las Practicas Promisorias En El Sector Publica De Fecha 20 De Septiembre Del 2005
- La Carta Iberoamericana De La Calidad En La Gestión Pública, Aprobada Por La X Conferencia De Ministros De Administración Pública Y Reforma Del Estado, De Fecha 26 Y 27 De Junio Del 2008
- Carta Iberoamericana De Participación Ciudadana En La Gestión Pública, Aprobada Por La XI Conferencia Iberoamericana De Ministros De Administración Pública Y Reforma Del Estado De Fecha 25 Y 26 De Junio Del 2009

EN USO DE NUESTRAS FACULTADES LEGALES DICTAMOS LO SIGUIENTE:

RESOLUCION

ART. PRIMERO: Se aprueba el manual de organización y funciones del ayuntamiento municipal de cabrera, anexo a la presente resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa del ayuntamiento, aprobada por la resolución no. 006-2018 de fecha 31 de octubre del 2018

ART. SEGUNDO: las creaciones, modificaciones o supervisiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas del ayuntamiento municipal de cabrera, deberán ser notificadas al ministerio de administración pública (MAP) para fines de aprobación.

ART. TERCERO: se instruye a la unidad de planificación y desarrollo y a la de recursos humanos para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente la actualización del manual de organización y funciones.

Dada en el Ayuntamiento Municipal de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre del año (2018), año 174 de la Independencia y 153 de la Restauración de la República Dominicana.

Firmado.


SR.SANTO SOLANA JIMENEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL




LIC.SIRIACA DURAN HEREDIA
SECRETARIA DEL CONCEJO

